	SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P. NIT: 901.142.488-8	
Código: 100	SOLICITUD CD Versión: 0	Página 1 de 1

FECHA: TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de 2026

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No 1CONTRATO NUMERO 024-2026

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.04

VALOR: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($3.131.250.00)

FUENTE DE FINANCIACION: ASEO - COMBUSTIBLE
Suaita

OBJETO DEL GASTO **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P."**

Firma del solicitate

Aprobó: _____
Firma y fecha

SUAITANA
DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P.
NIT: 901.142.488-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.
901.142.488-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00158

EL TESORERO CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad en los siguiente rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ASEO ASEO
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.04 Código rápido: 260076
Fondo / Fte de Financiación	: 3051 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
2	: TOTAL GASTOS ASEO
2.1	: SERVICIO DE ASEO
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.01	: Materiales y suministros
2.1.2.02.01.003	: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.003.04	: Combustible
Valor CDP	:$ 3,131,250.00

Para : OBJETO DEL GASTO: " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULO Y MAQUINAIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A-E.S.P; "SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A-E.S.P" ADICION CONTRATO 024 DE 2026

Por la suma de : TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. ********** ($3,131,250.00)**********

Dado en el día Agosto 31 de 2026

Elaboró: NAYLA

Tesorero(a) Vo Bo Contadora

MODIFICACION DE ADICIÓN Nº 01 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 024 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P. Y ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO LA PAMPLONILLA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.713.614 de Suaita, Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P"** con NIT. No. 901.142.488-8, según consta en resolución N° 012 del 05 de Enero de 2024, debidamente facultado para contratar conforme lo prevé el numeral e) del artículo 5, capítulo 1 del documento de constitución de la entidad, quien para a los efectos del presente se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y por la otra el **Establecimiento Comercial: ESTACIÓN DE SERVICIO PAMPLONILLA**, identificada con el Nit. 28.140.280-8, Representada Legalmente por **ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 28.140.280 de Gambita – Santander, hemos decidido suscribir la presente Modificación de Adición Nº 01 al Contrato de Suministro Nº 024 de 2026, previas **las siguientes consideraciones: 1) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.-** E.S.P"., con Nit. 901.142.488-8, Representada Legalmente por JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.713.614 de Suaita, Santander y el **ESTACIÓN DE SERVICIO PAMPLONILLA** identificada con el Nit. 28.140.280-8, Representada Legalmente por **ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 28.140.280 de Gambita – Santander, suscribieron el 22 de enero de 2026 contrato de suministro Nº 024 de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.** por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($9.858.000,00). Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; **2)** Que el día 22 de enero de 2026 se suscribió Acta de Inicio. **3)** Que a 22 de julio de 2026, el supervisor tramita modificatoria N. 1 al Contrato de Suministro N. 024 de 2026 a efectos de ajustar los ítems de la ficha técnica prevista para el contrato; permitiendo de esta manera ajustar a las cantidades a la necesidad de la Entidad. **4)** Que el 27 de Agosto de 2026 el Supervisor eleva Justificación para realizar modificación de Adición Nº 01 al mencionado contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de carácter misional y operativo de la Empresa, lo que implica el suministro de combustible en términos de suficiencia y oportunidad para asegurar que los servicios que brinda la **SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, a través de su recurso humano y sus bienes, se logren satisfactoriamente soslayando su paralización, y de manera ininterrumpida. **5)** Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al valor inicial, la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00),** que sumado al valor inicial del contrato esto es NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($9.858.000,00), quedaría el

valor total del contrato por DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.989.250). **6)** Que para efectuar la modificación a la adición Nº 1 al valor inicial del contrato mencionado en el numeral anterior, esto es la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00),**, se requiere de soporte presupuestal, el cual está contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00158 de Agosto 31 de 2026. **6)** Que de acuerdo al Artículo Octavo del Manual de Contratación Acuerdo Nº 003 de Enero de 2018, señala en virtud de prorroga y adición de contratos: *"el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% del inicial, con cargo al presupuesto de la entidad"* (Subrayado fuera de texto). **7)** Conforme a lo señalado en el numeral anterior, se encuentra viable y procedente la modificación a la adición N. 1 al valor del contrato inicial, por no superar el 50% del valor del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan adicionar el presente contrato en los siguientes términos. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor inicial del Contrato de Suministro Nº 024 de 2026 en la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00),** quedando como valor total del contrato DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.989.250). Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación. El valor de la presente adición será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00158 de Agosto 31 de 2026, por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00),** adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas

CONDICIONES CONTRACTUALES			CANTIDADES ADICION No.01	
			CANT(+)	VALOR (+)
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
1	ACPM	GLN	40	$ 594.000,00
2	GASOLINA	GLN	96	$ 2.064.000,00
	ACEITE 15W-40	GLN		$ -
4	ACEITE 15W-40	CUARTO	5	$ 242.250,00
5	ACEITE 2 TIEMPOS	CUARTO	5	$ 231.000,00
VALOR TOTAL				**$ 3.131.250,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición, estará a cargo de:

Fuente de Financiación	3051 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
Código de Presupuesto	2.1.2.02.01.003.04
Valor CPD	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00)

CDP	26-00158
Fecha CDP	Agosto 31 de 2026

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Contrato de Suministro Nº 024 de 2026, que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal, por parte de la Oficina de Tesorería de la Empresa.

Para constancia de entendimiento y aceptación de lo estipulado en la presente adición, se firma en el municipio de SUAITA, Santander, a treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil Veintiséis (2026).

Contratante,

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
GERENTE
"SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P ".

El Contratista,

ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA
C.C. 28.140.280 de Gambita – Santander
R.L. ESTACIÓN DE SERVICIO PAMPLONILLA

Revisó Aspectos Jurídicos: Helena Patricia Jerez / Contratista Suaitana
Aprobó: Julio Cesar Sánchez Camacho / Gerente Suaitana de Servicios Públicos S.A. – E.S.P.

ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ADICIÓN Nº 01 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 024 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P. Y ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO LA PAMPLONILLA

1. DESCRIPCION

Con fundamento en lo descrito en el Artículo 15 del Acuerdo Nº 003 de Enero 3 de 2018, la Empresa de Servicios Públicos de Suaita - Santander, Suaitana de Servicios Públicos S.A. – E.S.P., se permite elaborar el presente estudio que justifica la Adición del contrato de suministro Nº 045 de 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.".**

En primero lugar se permite mencionar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, tiene bajo su responsabilidad, garantizar en forma continua la recolección de basura, con el fin de suplir las necesidades de los ciudadanos.

Que la disposición final de residuos sólidos recolectados en el Municipio de Suaita, se realizar en el Municipio de San Gil; para dicha recolección de residuos sólidos se cuenta con un vehículo compactador con motor Diesel; así mismo, la Empresa cuenta dentro de su inventario con maquinaria que consume combustibles y aceites, entre las que se encuentran guadañadoras, motosierras, córtaselos y motobombas.

Que en ocasiones las actividades misionales de la Suaitana se realizan en coadyuvancia de la Alcaldía Municipal de Suaita, lo que implica el suministro de combustibles para vehículos tipo volqueta y de la línea amarilla.

Que para el normal desarrollo del servicio de aseo, se requiere adquirir combustibles y aceites necesarios para la buena y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad, que finalmente conlleva a que se preste un servicio de calidad a los usuarios.

Por lo anterior, como se comentó al inicio se suscribió Contrato de Suministro Nº 024 de 2026, de acuerdo con la necesidad de contar con el combustible y de esta manera garantizar la operatividad de los vehículos que permiten cumplir con los compromisos actuales de la Suaitana, siguiendo los lineamientos del Manual de Contratación.

Teniendo en cuenta que la necesidad del suministro de combustible sigue siendo indispensable para desarrollar las actividades misionales de la Empresa, porque de esta manera se da cumplimiento a la finalidad adquirida como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios; permitiendo así la movilidad de la maquinaria utilizada para el cabal desempeño de las actividades operativas a cargo.

Ahora bien, el Contrato de Suministro Nº 024 de 2026 desde su inicio a 22 de Enero de 2026, se ha venido ejecutando, cumpliendo en debida forma; pero, existe aún la necesidad de continuar con el suministro de combustible para la maquinaria utilizada por la Suaitana para sus labores permanentes; motivo por el cual se evidencia la necesidad de solicitar una adición en valor, la cual tiene como fundamento el abastecimiento para los equipamientos con motor Diesel; la maquinaria que se encuentra en inventario y que consume combustibles

y aceites, entre las que se encuentran guadañadoras, motosierras, córtaselos y motobombas, además de que en ocasiones las actividades misionales de la Suaitana se realizan en coadyuvancia de la Alcaldía Municipal de Suaita, lo que implica el suministro de combustibles para vehículos tipo volqueta y de la línea amarilla, por cuanto las mismas se encuentran destinadas a tener una respuesta operativa rápida para mitigar y/o solucionar eventos, emergencias y/o atenciones, sumado al restablecimiento de las condiciones óptimas de servicio que presta la Suaitana.

Habida cuenta de ello, se menciona que el contrato se encuentra vigente y que la presente adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial, así como lo contempla el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana.

2. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	024 DE 2026
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.**
CONTRATANTE	SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.
CONTRATISTA	ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA C.C. 28140.280 de Gambita- Santander RL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACIÓN DE SERVICIO PAMPLONILLA NIT. 28140.280-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($9.858.000,00). Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato.
VALOR ADICIONAL N. 1	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00)
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.989.250)
DURACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR RUBRO PRESUPUESTAL
DURACIÓN ADICIONAL N. 1	EL PLAZO SE MANTIENE EN EL ESTABLECIDO
SUPERVISOR	JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para los efectos legales y fiscales, el valor de la adición del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00),** siendo entendido que dicho valor comprende los costos directos e indirectos, la utilidad del contratista, y los impuestos municipales y departamentales, pagaderos a la terminación del contrato.

Que la presente adición se encuentra de conformidad con lo estipulado en el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana, que establece la posibilidad de adición no sobrepase el 50% del valor del contrato inicial.

Que el contrato actualmente está próximo a terminarse, por tal motivo para cumplir los compromisos que se generen de la prestación del servicio en lo que se da por terminada la vigencia 2026, y antes de cumplir el plazo establecido, tiempo en el cual se dará por terminado el contrato con base en la proyección se habrá ejecutado el 100% del presupuesto, por lo tanto, para poder dar cumplimiento es necesario adicionar recursos.

De esta manera, se proyecta adicionar un valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00).**

Que, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de seguir contando con el contratista que apoye los procesos en pro de la misionalidad de la Entidad, es viable **Adición** del mismo, en la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00).** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00158 de Agosto 31 de 2026.

Fuente de Financiación	3051 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
Código de Presupuesto	2.1.2.02.01.003.04
Valor CPD	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.131.250.00)
CDP	26-00158
Fecha CDP	Agosto 31 de 2026

Que es indispensable garantizar la continuidad del servicio, lo que implica contar con el combustible necesario para suplir las actividades operativas de los servicios que brinda la **SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, se logren satisfactoriamente soslayando su paralización. Situación que nos lleva a determinar la necesidad de adicionar el Contrato de Suministro Nº 024 de 2026, para atender correctamente las necesidades.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista.

Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

Que la presente modificación no afecta las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se dio inicio a las actividades del contrato de suministro Nº 024 de 2026, el veintidós (22) de enero de 2026, y la fecha estimada para la terminación hasta 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar rubro presupuestal.

Legalmente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se encuentra vigente. Respecto al monto mencionado propuesto para la Adición Nº 1, se advierte que el valor definido cumple con lo establecido en el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana, Acuerdo Nº003 de Enero 3 de 2018.

> *"ARTICULO OCTAVO. - LA PRÓRROGA O ADICIÓN DE CONTRATOS No se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva cuando se trate de prorrogar la vigencia o incrementar el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% del inicial, con cargo al presupuesto de la entidad"*

De esta manera se encuentra justificado la adición que se realizará al Contrato de Suministro Nº 024 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULO Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P., "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P."**

En constancia se firma en el municipio de Suaita a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Supervisor

Revisó aspectos jurídicos: Helena Patricia Jerez Rojas / Contratista Suaitana
Aprobó: Julio Cesar Sánchez Camacho / Gerente

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101505116	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2026	21	01	2026	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MOLINA SAAVEDRA, ADELAIDA		CC: 28.140.280
DIRECCIÓN: VIA CENTRAL TOLOTA V VADO REAL FCA EL TESORO	CIUDAD: SUAITA, SANTANDER	TELÉFONO: 3133471397

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P Y MUNICIPIO DE SUAITA		NIT: 901.142.488-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 26 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SUAITA, SANTANDER	TELÉFONO 3222125254
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CD-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No., 024 DE 2026 REFERENTE A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. E.S.P., SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/01/2026	30/06/2027	$2,597,850.00	$1,971,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2026	30/06/2027	$2,597,850.00	$1,971,600.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ADICION NO. 01 EN VALOR AL CONTRATO, SE ANEXA EL AMPARO DEL VALOR $ 1,121,250 AL CONTRATO PARA UN VALOR TOTAL DE $ 12,889,250.
SE ACTUALIZAN VALORES DE LAS GARANTIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********5,195,700.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LA EFICAZ LTDA AGENCIA CONSULTORA D	998257	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-45-101505116

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101505116	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2026	21	01	2026	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOLINA SAAVEDRA, ADELAIDA			CC: 28.140.280
DIRECCIÓN: VIA CENTRAL TOLOTA V VADO REAL FCA EL TESORO	CIUDAD: SUAITA, SANTANDER		TELEFONO: 3133471397

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. -E.S.P Y MUNICIPIO DE SUAITA			NIT: 901.142.488-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 26 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SUAITA, SANTANDER		TELÉFONO:3222125254

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101505116

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF998257A